



Propuestas de Sistema de Cuidado Alternativo en Infancia: avanzando hacia un modelo familiar temporal

Documento elaborado colaborativamente

por personas interesadas en la protección y desarrollo de NNA:

Nelson Achurra, Miguel Cortés, Paulina Ramos, Cate Robinson, Soledad Moreno, Sandra Díaz, Felipe Larrain, Stefanye Garrido y Juan Covarrubias.

Compilador y Editor: Francisco Covarrubias Izquierdo.

Para ser presentado a Mesa de Trabajo por el Acuerdo Nacional por la Infancia.

Junio 2018

1. Resumen Ejecutivo	2
2. Introducción	4
3. Problemáticas	5
4. Propuesta Sistema de Cuidado Alternativo en Infancia	8
4.1. Proceso de Co-Diseño de los nuevos servicios inspirados en la experiencia de los actores	9
4.2 Familias de Acogida Externa para Adolescentes (FAEA)	9
4.3 Familias de Acogida Ultra-Especializadas en Discapacidad/Enfermedad (FAUE)	12
4.4 Residencias de Protección para Niños/as con Discapacidad Discreta o Moderada (RDD) o Discapacidad Grave o Profunda (RDG)	12
4.5 Residencias Temporales Familiares Incorporadas a las Comunidad (TFIC)	13
4.6 Familia de Acogida por fin de semana y vacaciones para NNA en residencias SENAME o en Familias de Acogida o en programas ambulatorios	14
5. Flujogramas Propuesta Sistema de Cuidado Alternativo en Infancia	16
Subsistema Emergencia	16
Subsistema Temporal	19
Subsistema Definitivo	20
6. Conclusión	21
Bibliografía	24
Anexo 1: sobre sistemas de derivación ante una urgencia	28
Los Servicios de Familias de Acogida de Urgencia en Estados Unidos	28
Servicio de Urgencia en el Reino Unido	32

1. Resumen Ejecutivo

La Mesa de Trabajo por el Acuerdo Nacional por la Infancia nace para plantear los criterios base que tenga que discutir el Parlamento en torno a superar la crisis en torno a SENAME¹. Entre los distintos temas que va a abordar este grupo de trabajo, está definir qué características deben tener los servicios que se van a crear y en cómo enfrentar los problemas de los niños². La presente propuesta³ busca definir qué nuevos servicios de cuidado alternativo se deben crear para proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA) a la manera que propone la Convención de Derechos del Niño (CDN). No es necesario ahondar en las vulneraciones de derecho del sistema residencial actual. Como ejemplo, bastaría mencionar que la Misión SENAME del Instituto Nacional de Derechos Humanos identificó 23 casos de abuso sexual relatados por los propios niños y niñas entrevistadas, ocurridos en los últimos 12 meses⁴, o que el 84% de las Residencias de Organismos Colaboradores (OCAS) y los CREAD dependientes de SENAME están con algún nivel sobrecupo⁵. Tampoco es una novedad que un entorno de tipo familiar es un mejor espacio para el desarrollo de los niños. Por ello la UNICEF recomienda que todo el sistema de cuidado alternativo debiera reforzar las Familias de Acogida como medida de protección mientras se defina el mejor futuro para los niños⁶, y en caso de no ser posible las

1

<http://www.minjusticia.gob.cl/ministro-larrain-por-comision-de-la-infancia-el-objetivo-es-fijar-los-criterios-base-pero-el-trabajo-legislativo-sera-en-el-parlamento/>

² bis

³ Estas páginas se generan sobre la base de entrevistar a expertos en Chile y en EEUU, a la invitación a participar en la redacción a personas que saben de la materia en Chile y a personas que saben de políticas públicas, a la bibliografía existente, a la experiencia personal de una familia que postula a acoger y a la de trabajadores de un FAE PRO, FAE Administración directa y trabajadores del Poder Judicial.

⁴ <https://www.indh.cl/destacados/mision-de-observacion-sename-2017/>

⁵

<https://www.indh.cl/bb/wp-content/uploads/2018/01/Resumen-Ejecutivo-Misi%C3%B3n-Sename-1.pdf>

⁶

<http://unicef.cl/web/unicef-presenta-resultados-de-primera-etapa-de-proyecto-de-desinternacion-de-ninos-de-0-a-3-anos/>

residencias no debieran recibir más de 12 NNA, tal como lo recomienda el Ministerio de Salud. Los problemas para implementar la *desinternación* son dos:

- **No hay suficientes alternativas de tipo familiar para evitar que los NNA sigan llegando a los CREAD y a macroinstituciones administradas por OCAS⁷.** Hoy los CREAD funcionan como programas residuales del sistema de protección, donde se reciben los NNA que no encuentran espacio en otros sistemas ya sea por perfil o cobertura. Asimismo, las macroinstituciones también responden a esta necesidad de cobertura aún cuando no cuentan siempre con la capacidad de entregar un cuidado adecuado. Esto implica que quienes ingresan por primera vez conviven, por ejemplo, con quienes provienen de antiguas residencias del sistema de protección. Esto redundará en una socialización temprana de los primerizos en dinámicas del síndrome de institucionalización⁸. Estos problemas se agudizan en NNA con discapacidad, enfermedad grave, o cuando hay emergencias como un NNA encontrado o vulnerado en las noches o fines de semana.
- **Las Familias de Acogidas⁹ como están concebidas y financiadas actualmente no están dando abasto aún para absorber la demanda de cuidado alternativo.** Los familiares y conocidos que quieren y pueden hacerse cargo de un niño o niña no son suficientes dadas las condiciones del sistema (esto empeora mientras aumentan en edad los NNA). Por otra parte las Familias de Acogida sin vínculo previo, que podrían ayudar en estos casos, son prácticamente inexistentes para NNA mayores de 3 años. Esto es por razones estructurales que se detallan y buscan

⁷ En Chile y en Latinoamérica predominan las “macro-instituciones” que albergan a una alta cantidad de NNA que, aunque viven en casas más pequeñas, el espacio físico ampliado corresponde al de una institución, muy distinto al de una familia tipo. Está demostrado que las macro-instituciones generan síndrome de institucionalización (RELAF, 2016)

⁸

<http://adopcionpuntodeencuentro.com/web/wp-content/uploads/EFFECTOS-DE-LA-INSTITUCIONALIZACION-C3%93N..pdf>

⁹ Las modalidades de Familias de Acogida en Chile son básicamente dos, Simple y Especializada, sin embargo, hoy prevalece ampliamente el de Familias de Acogida Especializada (FAE), en las que se privilegia el hecho de que los NNA hayan desarrollado previamente un vínculo, por lo que en su mayoría se llevan a cabo con familiares, posteriormente con acogedores no familiares que tengan vínculos con los NNA (Jiménez y Zavala, 2011). Dentro de la FAE, se encuentra la alternativa, poco difundida en Chile, de las Familias de Acogida externas sin vínculo previo que se utiliza cuando la opción de familias con vínculo no está disponible (De Iruarrizaga, 2016)

resolver en el documento *“Propuestas para fortalecer las Familias de Acogida en Chile: avanzando hacia el derecho a crecer en familia”* entregado en paralelo a esta misma Comisión.

Es por esto proponemos complementar el sistema actual con un Sistema de Cuidado Alternativo en Infancia que incluya:

- Proceso de Co-Diseño de los nuevos servicios inspirados en la experiencia de los actores
- Familias de Acogida de Emergencia
- Familias de acogida Ultra-Especializadas en Discapacidad/Enfermedad
- Residencias Temporales Familiares Incorporadas a las Comunidad (TFIC)
- Familias de Acogida como puente entre servicios protectores y judiciales
- Familia de acogida por fin de semana y vacaciones para NNA en residencias SENAME y para NNA en FAE o en programas ambulatorios

Para que se convierta en un Sistema es necesario analizar sus transiciones, complementariedad e integración en el sistema total y para eso se presentan tres flujogramas uno para cada subsistema: emergencia, temporal y definitivo.

2. Introducción

El nuevo gobierno quiere descomprimir el sistema residencial y evitar que se vuelvan a cometer vulneraciones en los derechos de los NNA. Por lo mismo, ha creado una Comisión de Infancia que congrega a expertos, diputados, senadores, OCAS, representantes de SENAME, etc. Al mismo tiempo se ha instalado una Subsecretaría de la Niñez. De hecho se ha declarado:

“Preparar Plan de Desinternación de niños, niñas y adolescentes, con énfasis en revinculación familiar (propia o extendida), Familias de Acogida y vía familia adoptiva”, Ministro de Justicia, Hernán Larraín ¹⁰.

Actualmente, gracias a las recomendaciones de UNICEF, existe un proyecto en marcha para desinternar de manera prioritaria a los niños menores de 3 años¹¹. De esta manera, el SENAME a nivel nacional trabaja en la política pública de desinternación, impulsada desde

¹⁰<http://www.minjusticia.gob.cl/ministro-hernan-larrain-expuso-ante-comision-de-constitucion-de-la-camara-de-diputados-los-principales-enfasis-de-su-gestion-en-justicia-y-derechos-humanos/>

¹¹<http://unicef.cl/web/unicef-presenta-resultados-de-primera-etapa-de-proyecto-de-desinternacion-de-ninos-de-0-a-3-anos/>

el gobierno anterior, la cual está orientada a restituir el derecho de vivir en familia para lactantes y preescolares de manera oportuna, considerando sus necesidades biopsicosociales, la cual se encuentra en vigencia a la fecha. En países como España esto es ley¹² pero en muchos países esto aún no sucede¹³.

El último antecedente es la crisis que se vive en torno a los CREAD dependiente de SENAME en donde se ha decretado el cierre del CREAD Playa Ancha. Esto no resuelve el problema, en primer lugar porque no hay un sistema alternativo adecuado para los NNA que ahí habitaban y porque los problemas continúan en el sistema. Como ejemplo, se da el caso que esta semana un adolescente de 15 años fue agredido con cuchillo en el CREAD de Pudahuel¹⁴.

Resumiendo lo planteado en la Introducción, se puede contemplar que la gran encrucijada país es cómo lograr mejorar la protección de derechos, a través de medidas alternativas a la internación en residencias con alta cantidad de NNA. Las Familias de Acogida, junto con los programas ambulatorios de protección y micro-residencias pueden ayudar contundentemente en este desafío.

3. Problemáticas

- **No hay suficientes alternativas de tipo familiar para evitar que muchos niños niñas y adolescentes sigan llegando a los CREAD de SENAME y a macroinstituciones administradas por OCAS¹⁵.**

Hoy el sistema de protección residencial tiene dos alternativas distintas a las Familias de Acogida. Por un lado están, los Centros de Reparación Especializada de Administración Directa del SENAME (CREAD) que son la oferta tanto para la emergencia, la mediana y la

¹² Las directrices Españolas establecen que los niños y las niñas menores de tres años deben ser cuidados exclusivamente en ámbitos familiares, no siendo la institucionalización una opción para ellos en ningún caso. (reforma de la legislación española, 2015). Texto Acogida como oportunidad de vida. UNICEF España. 2017. Artículo 12 Ley Orgánica de Protección al Menor, oct 2015.

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-8470>

¹³ <https://www.unicef.bg/en/article/End-placing-children-under-3-in-institutions/567#helpNowModal>

¹⁴ <http://www.soychile.cl/Santiago/Policial/2018/04/11/527339/Internos-golpearon-a-menor-en-centro-del-Sename-en-Pudahuel.aspx?btz36=0106043812>

¹⁵ En Chile y en Latinoamérica predominan las “macro-instituciones” que albergan a una alta cantidad de NNA que, aunque viven en casas más pequeñas, el espacio físico ampliado corresponde al de una institución, muy distinto al de una familia tipo. Está demostrado que las macro-instituciones generan síndrome de institucionalización (RELAF, 2016)

larga estadía. Se trata de programas de atención especializada de protección de derechos para NNA gravemente vulnerados (menores de 18 años), que requieren de una internación provisoria por ausencia de familia o porque para su protección necesitan estar alejados de ella¹⁶. Según el sujeto de atención, hay una diferencia entre los centros dada por el rango de edad: para atención de lactantes y pre-escolares (niños y niñas menores de seis años de edad), y para la atención de niños y adolescentes mayores de seis años pero menores de 18 años de edad. Sus principales problemas son:

- Están sobrepoblados¹⁷ y ya se comenzó el cierre del de Playa Ancha. No cumplen con el criterio de máximo 12 NNA por centro.
- En los CREAD conviven NNA que ingresan por primera vez con quienes vienen de centros que han sido cerrados. Esto redundo en una socialización temprana de los primerizos en dinámicas del síndrome institucionalización¹⁸. Estos problemas se agudizan en NNA con discapacidad o enfermedad grave, cuando hay emergencias como un NNA encontrado o vulnerado en las noches o fines de semana o con adolescentes. Todos ellos entran a los CREAD. En todos los países desarrollados investigados no se entra a macro institución al ser encontrado con vulneración de derechos graves y sin red.

Por otro lado, cuando no están los CREAD los NNA se van a las Residencias de Organismos Colaboradores (OCAS). Con subvención económica y supervisión del SENAME. Éstas son instituciones encargadas del cuidado de NNA que no dependen directamente del servicio, cuyo fin es otorgar un espacio transitorio de protección y reparación psicológica y social a quienes han debido ser separados de su núcleo familiar por orden de un juez de familia, al considerar que su bienestar está en riesgo¹⁹. Estas residencias tienen muchas virtudes y su trabajo es heroico pero el sistema no puede depender sólo de ellas. Sus principales problemas son:

- No dan abasto²⁰, de hecho siempre están con lista de espera, y tienen serios problemas de financiamiento. El aumento de subvención prometido permitirá mejorar su labor pero no necesariamente aumentar sus cupos. Sólo en el último año calendario se cerraron 5 residencias en la Región Metropolitana, con la

¹⁶ <http://www.sename.cl/web/objetivo-del-area-proteccion/>

¹⁷

<https://www.indh.cl/bb/wp-content/uploads/2018/01/Resumen-Ejecutivo-Misi%C3%B3n-Sename-1.pdf>

¹⁸

<http://adopcionpuntodeencuentro.com/web/wp-content/uploads/EFFECTOS-DE-LA-INSTITUCIONALIZACI%C3%93N..pdf>

¹⁹ <http://www.sename.cl/web/objetivo-del-area-proteccion/>

²⁰

<https://www.indh.cl/bb/wp-content/uploads/2018/01/Resumen-Ejecutivo-Misi%C3%B3n-Sename-1.pdf>

respectiva consecuencia que muchos de sus NNA tuvieron que ser derivados a otra macroinstituciones como los CREAD.

- No cumplen con el máximo de 12 NNA dispuesto por el Ministerio de Salud²¹ y tienen muchas veces los vicios de las macro-residencias.
- No tienen ni los cupos ni la capacidad para responder a la emergencia, como por ejemplo internar en la mitad de la noche o un fin de semana a un NNA que lo requiere con urgencia. Eso lo hacen hoy los CREAD junto con hacer una evaluación psicosocial.
- Mezclan NNA de larga estadía con quienes vienen llegando. Esto a veces termina generando los efectos comentados en los CREAD.

3. **Las Familias de Acogidas²² como están concebidas actualmente no están dando abasto aún para tamaño desafío.**

Esto se da principalmente porque el número de familiares y conocidos que quieren y pueden hacerse cargo no es suficiente dadas las condiciones del sistema (esto empeora mientras aumentan en edad los NNA). Las Familias de Acogida externas sin vínculo, que podrían ayudar en estos casos, son prácticamente inexistentes en NNA mayores de 3 años. Esto es por razones estructurales que se detallan y buscan resolver en el documento *"Propuestas para fortalecer las Familias de Acogida en Chile: avanzando hacia el derecho a crecer en familia"* entregado en paralelo a esta misma Comisión.

En Chile, durante el primer semestre del 2017, el 45% de los NNA que ingresaron al sistema fueron derivados a Familias de Acogida (1.886) y el 55% a centros de protección (2.267)²³. El 2012, de los niños, niñas y adolescentes que fueron separados de sus familias por orden de los tribunales de familia, solamente el 20% quedó al cuidado de Familias de Acogida

²¹

<http://www.latercera.com/nacional/noticia/reglamento-salud-propone-haya-12-ninos-residencia-del-sename/49871/>

²² Las modalidades de Familias de Acogida en Chile son básicamente dos, Simple (para adopción) y Especializada, sin embargo, hoy prevalece ampliamente el de Familias de Acogida Especializada (FAE), en las que se privilegia el hecho de que los NNA hayan desarrollado previamente un vínculo, por lo que en su mayoría se llevan a cabo con familiares, posteriormente con acogedores no familiares que tengan vínculos con los NNA (Jiménez y Zavala, 2011). Dentro de la FAE, se encuentra la alternativa, poco difundida en Chile, de las Familias de Acogida externas sin vínculo previo que se utiliza cuando la opción de familias con vínculo no está disponible (De Iruarrizaga, 2016). Existen FAE administrada por colaboradores (FAE PRO) y desde el SENAME (FAE AADD).

²³ <http://www.sename.cl/web/2017/12/28/familias-de-acogida-una-hermosa-oportunidad-de-ayudar/>

(1.628), mientras el 80% fue derivado a centros de protección (6.622). A pesar de este avance, faltan más Familias de Acogida externas, para que el número de NNA en centros residenciales disminuya considerablemente. No hay estadística respecto a cuántos NNA están en Familias de Acogida respecto del total de aquellos con medidas de protección. Estas estadísticas son las opuestas a la de países desarrollados. En países como Australia, China - Hong Kong, Estados Unidos y Reino Unido las tasas de colocación de los NNA en Familias de Acogida, ya sea con o sin vínculo previo, están por sobre el 70% del total de NNA en el sistema.

Evolución ingresos a sistema de protección residencias versus Familias de Acogida en Chile



Fuente web SENAME

4. Propuesta Sistema de Cuidado Alternativo en Infancia

El objetivo es generar un sistema de propuestas para aumentar las posibilidades de un NNA de no ser ingresado a un CREAD o a una macro-institución sino que siga estándares de cuidado en un núcleo pequeño y protector. Esta propuesta va en la línea de lo planteado por De Iruarrizaga (2016): "Se debiera buscar familias con diferentes perfiles y grados de especialización y ofrecerles diferentes montos de dinero y tipo de apoyo." p.44. Las propuestas se describirán de a una y luego se finalizará con un flujograma en el

capítulo siguiente que también será explicado. Las ideas surgen de un análisis de experiencias internacionales (ver ANEXO) y de conversaciones con expertos nacionales.

4.1. Proceso de Co-Diseño de los nuevos servicios inspirados en la experiencia de los actores

Uno de los principales errores que se cometen en el re-diseño de sistemas es asumir que buenas ideas implican buenas ejecuciones sin integrar la visión de los participantes de ellas. Sabemos que existe pocos estudios en Chile para Familias de Acogida (Zavala, 2015) por ejemplo desde entonces, para fortalecer ese y otros servicios hay que preguntarle a carabineros, jueces de familia, consejeros técnicos, trabajadores de Oficina de Protección de derechos o OPT, Modelo de Diagnóstico Ambulatorio o DAM, trabajadores de Familias de Acogida Simple, FAE Administración Directa, FAE/PRO de instituciones colaboradoras, las familias extendidas, externas con vínculo y las externas sin vínculo y a los NNA acerca de su experiencia en este sistema. Hay que ahondar dónde es que visualizan los principales problemas, fortalezas, amenazas y oportunidades. Se pueden utilizar las herramientas de Diseño de Servicios basados en la experiencia de usuarios del Sector Público²⁴.

4.2 Familias de Acogida Externa para Adolescentes (FAEA)

Hoy en el papel los Programas FAE es recibir adolescentes a través de Familias de Acogida con o sin vínculo. Sin embargo, eso es en el papel puesto que son los casos más difíciles de colocar en una FAE externa sin vínculo. En Chile no hay casos conocidos. Incluso la familia extendida duda antes de recibir un adolescente. En países desarrollados es difícil²⁵ pero muy utilizado. En general los adolescentes en USA están en Familia de Acogida pero han pasado por dos o tres antes. En EE.UU. se publican datos con fotos y perfiles creados por los mismos adolescentes. Se les da beca para estudiar y se hacen campañas específicas.²⁶

El desarrollo de este nuevo servicio para adolescentes es un paso importante en la provisión de servicios que realmente trabaja para cumplir las necesidades de los NNA. UNICEF destaca la importancia de un enfoque adolescente reconociendo que muchas

²⁴ Ver Laboratorio de Gobierno de Chile: <http://www.lab.gob.cl/el-lab/>

²⁵

<https://www.theguardian.com/social-care-network/2015/jun/08/teenagers-foster-families-carer-difficult-no-places>

²⁶ <https://wehavekids.com/adoption-fostering/Life-as-a-Teen-Foster-Child>

²⁷

<https://www.adoptuskids.org/meet-the-children/children-in-foster-care/about-the-children/older-youth-need-families>

veces esta población no existe dentro de las políticas públicas o estudios. La etapa de adolescencia es tan distinto a los etapas de desarrollo de los niños y niñas entre 0 a 6 y 6 a 12, que requiere su propia especialización.

Hoy se pretende dividir el sistema SENAME en dos: uno de protección y otro para infractores de ley²⁸. Las Familias de Acogida, aunque estén en el sistema proteccional, pueden ser el puente entre ambos para los adolescentes. El sistema de FAE PRO puede quedar al medio de ambos servicios siendo una alternativa para ambos sistemas. Todos los NNA necesitan personas que los quieran y esto no es una de las funciones de Gendarmería. Lo que se promueve es que NNA que hayan cometido un delito también puedan postular a FAE PRO. En esos casos el soporte de apoyo e intervención amerita otros procesos de intervención en los que se requiere avanzar para que las familias y el NNA finalmente no termine abandonando el proceso.

Esta propuesta es complementaria con dos propuestas que se detallaron en el documento *“Propuestas para fortalecer las Familias de Acogida en Chile: avanzando hacia el derecho a crecer en familia”*:

- Hacer Campañas Específicas para reclutar Familias de Acogida para Adolescentes.
- Crear espacios donde los NNA en acogida puedan ir a conocer sus derechos y recibir apoyo.

Tiempo: 1 mes a 2 años (salvo que el juez lo extienda).

Criterio: No tener Familia Extendida o externo con vínculo que quiera ser su Familia de Acogida + Primera Vez en el sistema proteccional.

Existe actualmente: Sí, FAE PRO (es necesario reforzarlo con campañas y apoyo psicosocial).

Cantidad de NNA: 1 o 2 hermanos.

4.2 Familias de Acogida de Emergencia (FAEE)

Las familias de acogida de urgencia son parte de las Orientaciones Técnicas de SENAME Familias de Acogida 2016, pero que prácticamente no se dan en la realidad, salvo para algunos casos de niños y niñas menores de 3 años. Su objetivo es interrumpir en el

²⁸ Es importante notar de acuerdo a la experta Megan Kashner de NWU, Kellogg´s Social Impact que la separación de ambas instituciones debe cuidar de no criminalizar comportamiento que está relacionado con estrategias naturales de sobrevivencia que cualquier persona utilizaría en el caso de encontrarse en las mismas circunstancias, por ej: robar para comer. El poner un rótulo y luego poner a NNA en las mismas instituciones que criminales sólo profundizaría los problemas de segregación y comportamiento anti-social de NNA que podrían salir adelante en otras instituciones más acorde a su problemática de fondo.

momento una situación grave de vulneración de derechos otorgando una protección efectiva que evite la internación en centros residenciales.

En España el acogimiento de urgencia-diagnóstico siempre se realiza en familia externa y se contempla obligatoriamente para los menores de tres años y se recomienda en la edad de 3 a 6 años. Aquellos que pasan de esa edad, una vez se da la situación de tutela ingresan en un centro de primera acogida mientras se busca una alternativa mejor (familia de acogida o centro residencial). El acogimiento de urgencia por ley debe durar máximo 6 meses no hay tiempo mínimo (aunque en ocasiones puede prolongarse en el tiempo o reconvertirse en acogimiento temporal). En este caso las familias de acogida deben estar disponibles y reciben una prestación económica en función de lo estipulado en cada comunidad. Algunas comunidades pagan la disponibilidad, eso quiere decir que también cobran la prestación aunque no tengan niño en ese momento. Pueden tener hasta 2 o 3 niños simultáneamente. En algunos casos la prestación es la misma para cada niño, en otros va disminuyendo el primer niño cobra el 100% el segundo el 75% etc.

La propuesta para Chile es crear un sistema distinto de emergencia, denominado Programas de Familias de Acogida Especializada de Emergencia (FAEE) cuyo objetivo es responder rápidamente a la necesidad de resguardo proteccional al NNA que se encuentra gravemente vulnerado en sus derechos y requiere de una inmediata acción por parte del Estado. Esta familia, a diferencia de la actual propuesta del SENAME, es especializada y está debidamente capacitada en atención de situaciones de crisis. Son familias que están disponibles 24 horas 7 días de la semana, donde uno de sus miembros adultos tiene dedicación exclusiva para poder recibir de 1 a 3 NNA en su casa y acompañarlos en todos los procedimientos asociados a la medida de protección. Solo aplica a menores de 12 y que sea para aquellos niños y niñas que ingresan en el sistema SENAME por primera vez. Para esta labor estas familias reciben una subvención que permita a uno de los cónyuges dejar de trabajar.

Todas las FAEE de una región deberán contar con Equipo Regional de Emergencias Infantiles. Se trata de un dupla psico-social (que llevan los trámites ante Tribunales de Familia), abogado (para ver las causas y para orientar a jueces, consejeros técnicos y carabineros sobre cuándo derivar a esta instancia) y médico de apoyo que realizará los informes diagnósticos solicitados por los juzgados de familia y/o de garantía según corresponda. Este equipo reemplaza a los CREAD en su rol de diagnóstico. Los informes deberán sugerir medidas concretas en cuanto al trabajo que se deberá realizar con las familias de origen. En todo caso, todo el proceso no podrá durar menos de 15 días (tiempo promedio en que demora el diagnóstico) ni más de dos meses. Esta es una realidad en muchas partes del mundo²⁹³⁰³¹³².

²⁹ <https://www.youtube.com/watch?v=S7hICHJOiAI>

Esta propuesta se tejerá con otras en el punto 6 llamado Flujograma del Sistema de Cuidado Alternativo en Infancia.

Esta propuesta es complementaria con la de Familias Ultra Especializadas en Discapacidad o Enfermedad.

Tiempo: 15 días a 2 meses.

Criterio: No tener Familia Extendida o externo con vínculo que quiera ser su Familia de Acogida + Alta Complejidad + primera vez en sistema proteccional + Menor de 12 años.

Existe actualmente: No, es necesario crearlo junto con el Equipo Regional de Emergencias Infantiles.

Cantidad de NNA: 1 o 3 NNA.

4.3 Familias de Acogida Ultra-Especializadas en Discapacidad/Enfermedad (FAUE)

Se propone nuevo sistema de Familias de Acogida familiar ultra especializado, dirigido a niños y niñas con necesidades o circunstancias especiales de enfermedad o en situación permanente de discapacidad. Este tipo de FAE es prestado por familias con una preparación específica y plena disponibilidad, por lo que percibirán mayor compensación económica. Está dirigida a personas o familias que tienen un título en Educación, Psicología, la Salud y Trabajo Social, unas características reguladas. La idea es que sean de 1 a 3 NNA por Familia. Esta política se implementa hoy en día en la comunidad de Navarra, España³³, en EE.UU.³⁴ y en Francia³⁵.

Tiempo: 15 días a 2 meses.

Criterio: No tener Familia Extendida o externo con vínculo que quiera ser su Familia de Acogida + Alta Complejidad + Discapacidad/Enfermedad Discreta o Moderada o Severa + primera vez + Menor de 12 años.

³⁰ <http://ukfostering.org.uk/fostering-information/emergency-fostering/>

³¹

<http://www.pasdecalsais.fr/Solidarite-Sante/Reglement-Departemental-d-Aide-Sociale/La-politique-de-partementale-en-faveur-de-l-enfance-et-de-la-famille/Les-aides-et-les-accompagnements-en-faveur-des-familles-et-des-enfants/Les-differents-modes-d-accueil/L-accueil-de-l-enfant/L-accueil-d-urgence>

³² <http://www.afu.be/>

³³

<https://pamplonaactual.com/la-ley-prioriza-el-acogimiento-familiar-a-otros-procedimientos-de-proteccion-de-menores/>

³⁴

<https://www.lsssd.org/what-we-do/child-adolescent-services/foster-care/specialized.html/title/a-specialized-foster-care-client-s-story>

³⁵ <https://ufnafaam.org/metiers/assistant-familial/placement-familial-specialise-pfs/>

Existe actualmente: No, es necesario crearlo pero pueden ser parte de los FAE PRO o FAE AADD pero con una subvención distinta.

Cantidad de NNA: 1 o 3 NNA.

Esta propuesta se tejerá con otras en el punto 6 llamado Flujograma del Sistema de Cuidado Alternativo en Infancia.

4.4 Residencias de Protección para Niños/as con Discapacidad Discreta o Moderada (RDD) o Discapacidad Grave o Profunda (RDG)

Estos centros o residencias ya existen, además de proteger y satisfacer las necesidades básicas de calidad de vida, provisión, salud, educación y buen trato, favorecen la autonomía de los niños/as y la capacidad parental tendiente a fomentar y mantener el vínculo con la familia, si no es posible la reinserción familiar³⁶. Los sujetos que atiende son NNA en situación de vulneración grave, que han debido ser separados de su núcleo familiar de origen por razones de negligencia o violencia, y que presentan discapacidad intelectual, sensorial o física. Además de configurarse a las víctimas como sujetos de atención directa, las familias biológicas y quienes asumen el rol protector para el proceso de reinserción familiar o mantención de vínculos también se constituyen como sujetos de atención de esta línea programática.

Su objetivo es asegurar la protección, participación, provisión y buen trato de cada uno de los NNA ingresados, preocupándose de favorecer su desarrollo e inclusión social, ayudando al mismo tiempo a restituir su derecho a vivir en familia, mediante una atención residencial transitoria o permanente.

Esta propuesta se tejerá con otras en el punto 6 llamado Flujograma del Sistema de Cuidado Alternativo en Infancia.

Tiempo: Transitorio o Permanente.

Criterio: Discapacidad Discreta, Moderada o Profunda.

Existe actualmente: Sí.

Cantidad de NNA: 1 o 3 NNA.

³⁶ <http://www.sename.cl/web/oferta-de-proteccion/>

4.5 Residencias Temporales Familiares Incorporadas a las Comunidad (TFIC)

Este modelo está inspirado en las residencias de Fundación ANAR³⁷ en España, en el modelo presentado por el Hogar de Cristo³⁸ o en los Group Homes de EE.UU³⁹. Tienen una cantidad de entre 7 y 12 NNA por residencias. Es lo más parecido a cualquier familia. Viven insertos en barrios. Tienen 2 o 3 profesionales de trato directo especializado pero uno es quien hace de tutor. Los profesionales trabajan en sistemas de turno rotativo, en el cual se hace especial hincapié al autocuidado. Se construye un espacio seguro y donde los NNA pueden proyectarse. Los NNA que van a estas residencias son los que han entrado al sistema por segunda o tercera vez y/o que son mayores de 12 años. Cuya principal característica es que no pueden tener más de 12 NNA y están insertas en la comunidad. En el resto funcionará de la misma forma que como se trabajara en las FAEE. Cuando no existen cupos para una residencia TFIC los NNA deberán llegar a una residencia OCA.

Estas residencias también tienen versiones que están especializadas de corta estadía, de un año y permanentes. Tienes versiones para las distintas edades. Por ejemplo hay Residencias de Acompañamiento a la Vida Independiente.

Esta propuesta se tejerá con otras en el punto 6 llamado Flujograma del Sistema de Cuidado Alternativo en Infancia.

Tiempo: 15 días a 2 meses.

Criterio: Segundo o tercera vez en sistema proteccional

Existe actualmente: No, es necesario crearlos.

Cantidad de NNA: 12 NNA max.

4.6 Familia de Acogida por fin de semana y vacaciones para NNA en residencias SENAME o en Familias de Acogida o en programas ambulatorios

Hoy está prohibido sacar a un NNA de una residencia siendo un externo no evaluado. En España y Reino Unido las familias, luego de pasar por una evaluación y formación, se

³⁷ <http://www.anar.org/hogares-acogida/>

³⁸

<https://www.hogardecristo.cl/noticias/hogar-de-cristo-propone-modelo-para-cambiar-la-realidad-de-las-residencias-de-menores/>

³⁹ <http://grouphomesforchildren.org/>

pueden inscribir para tiempos de transición, vacaciones y fines de semana. Esta última opción daría muchas posibilidades al sistema, formalizando lo que existe en algunas residencias colaboradoras con programas de padrinos y creando padrinos para quienes son Familia de Acogida y necesitan un “recambio” algunos fines de semana o vacaciones. Los sistemas norteamericanos y británicos lo permiten⁴⁰. Esta alternativa pudiese ser tanto para residencias como para otras Familias de Acogida, e incluso, para familias que están con medidas proteccionales en modalidad ambulatorio. El objetivo es reducir el estrés parental y el del NNA.

Ejemplo de caso exitoso:



Existe en Colombia una sistema estatal que se llama ‘Súper Amigos’⁴¹, donde familias pueden hacerse ‘amigo’ de un NNA de una institución. Las familias reciben capacitación y formación antes de construir una relación con el niño o la niña y de ahí empiezan con niveles de contacto, nivel 1 con visitas en la institución, nivel 2 salidas de día, nivel 3 salidas de fin de semana y el nivel 4 compartiendo vacaciones escolares. En el año 2016 la organización logró capacitar a 4.074 familias en 9 ciudades. Es un símil del Programa Adopta un Hermano pero con mayor compromiso.

⁴⁰ <https://www.gov.uk/foster-carers/types-of-foster-care>

⁴¹ <https://www.icbf.gov.co/bienestar/proteccion/programa-adopciones/super-amigos>

La organización funciona proveyendo un apoyo profesional constante a las familias con la posibilidad de comunicar con alguien por chat (texto) 24/7, llamada en línea 24/7 o videollamada 7.00 am a 19.00 pm. El sistema está monitoreado por entrevistas con las familias involucradas y también con los niños y sus profesionales para entender bien los beneficios, desafíos y necesidades de cada persona. Los resultados hasta ahora evidencian que las relaciones afectivas entre los súper amigos tienden a ser permanentes donde se convierte en un factor protector para los niños y niñas después del egreso del sistema. La capacitación virtual (dura 2 meses) y el monitoreo incrementan la cobertura de la atención familiar a NNA dependientes del Estado a un costo inicial de USD \$500 dólares⁴².

Esta propuesta se tejerá con otras en el punto 6 llamado Flujograma del Sistema de Cuidados de Protección Alternativa.

Tiempo: Indefinido luego de 2 meses de formación. involucra fines de semana, vacaciones y llamados entre semana.

Criterio: Los adultos tienen los mismos criterios que para ser FAE. Los NNA puede ser de residencias, programas ambulatorios o estar en FAE pero con otras personas.

Existe actualmente: No, es necesario crearlos pero podrían depender de los FAE PRO.

Cantidad de NNA: 1 o 2 hermanos máx.

5. Flujogramas Propuesta Sistema de Cuidado Alternativo en Infancia

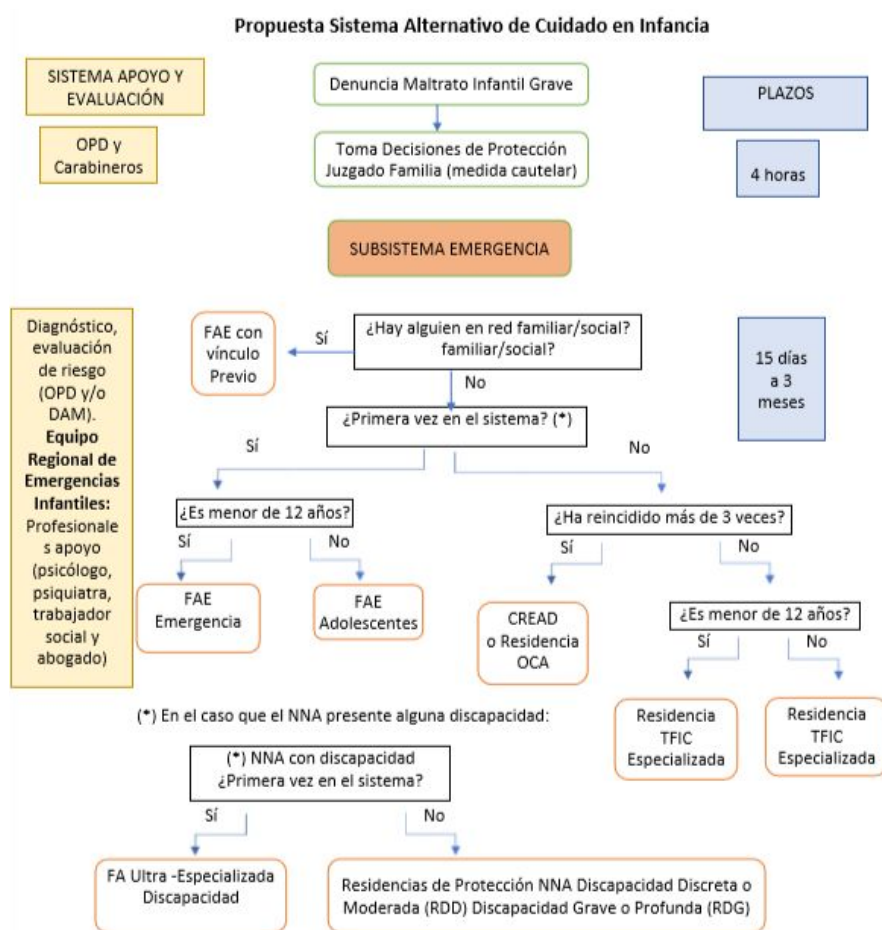
Los tres siguientes flujogramas son el intento de realizar un modelo de restitución de derechos tendiente a evitar la internación en sistemas masivos residenciales (principalmente en los CREAD) en donde los NNA sufran desmedro en su calidad de vida o que vuelvan a ser vulnerados. Para esto se enlazan 4 nuevos dispositivos en sistema ya expuestos anteriormente:

- Familias de Acogida Especializada de Emergencia (FAEE)
- Residencias Temporales, Familiares y de Integración en la comunidad (TFIC)
- Familias de Acogida Especializada Adolescentes (FAEA)
- Familias de Acogida Ultra Especializada (FAUE)

⁴² <https://www.icbf.gov.co/noticias/superamigos> Instituto Colombiano de Bienestar Familiar 2018.

Subsistema Emergencia

En el esquema que precede, se aprecia el primer flujograma de derivación. Se inicia en un primer momento cuando se toma conocimiento de la situación de grave vulneración⁴³, ya sea por la acción de carabineros, demanda de terceros, o interposición de demanda de algún organismo del estado y el tribunal decreta la medida de internación. Se extiende hasta los primeros 3 meses.



Fuente: Elaboración Propia

⁴³ Toda acción, omisión o situación que imposibilite a niños, niñas y adolescentes ejercer los derechos consagrados en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, en los ámbitos de supervivencia, desarrollo, protección y participación.

El **subsistema de emergencia** permite la toma de acciones inmediatas para resguardar la protección de los NNA considerando sus necesidades específicas. Necesita del trabajo de evaluación de riesgo de parte de la (OPD) comunales y de los DAM. Además permite una contención inmediata con personas especializadas. Este proceso debe promover una reintegración más rápido a la familia biológica cuando es posible. Por eso dura máximo dos meses porque luego de ese tiempo debiera tener aclaradas las posibilidades de volver con la familia o la necesidad de derivación al subsistema de cuidado temporal.

En el momento que se activa el sistema de alarma por un NNA se tiene un moviliza un grupo llamado Equipo Regional de Emergencias Infantiles. Este acompaña la medida cautelar decidida por el juez.

Si el NNA cuenta con familia extendida o con vínculo previo pasa a FAE. Si, no cumple con el criterio anterior y es menor de 12 pasa a Familias de Acogida Especializadas de Emergencia. Ellos son capaz de recibir en cualquier momento del día o de la noche a NNA que requiere ser resguardados. Si el NNA tiene más de 12 y debe pasar a Familias de Acogida Especializada para Adolescentes (FAEA). En estas instancias las familias están preparadas con capacitación y formación previa para recibir a jóvenes en crisis. Se trata de familias del Programa FAE PRO. Si el NNA ha sido ingresado por circunstancias de grave vulneración de derechos más de 1 vez y menos de 4 veces pasa a Residencias Temporal, Familiar, Integrada en la Comunidad (TFIC). Hay Residencias de estas características para todas las edades.

Si el NNA tiene una discapacidad permanente o enfermedad de riesgo se manda a Familias de Acogida Ultra Especializada (FAUE) o a Residencias TFIC especializada para NNA con discapacidades. Esto va a depender de si es primera vez para a FAUE y de si hay cupos. Este servicio existe dentro de un red de salud donde las familias tienen acceso a los profesionales requeridos incluyendo un médico (en el Equipo Regional de Emergencias). Para los NNA con necesidades de salud o cuidado más complejos existe el trato especializada de la Residencia de Protección NNA con Discapacidades (RDD o RDG).

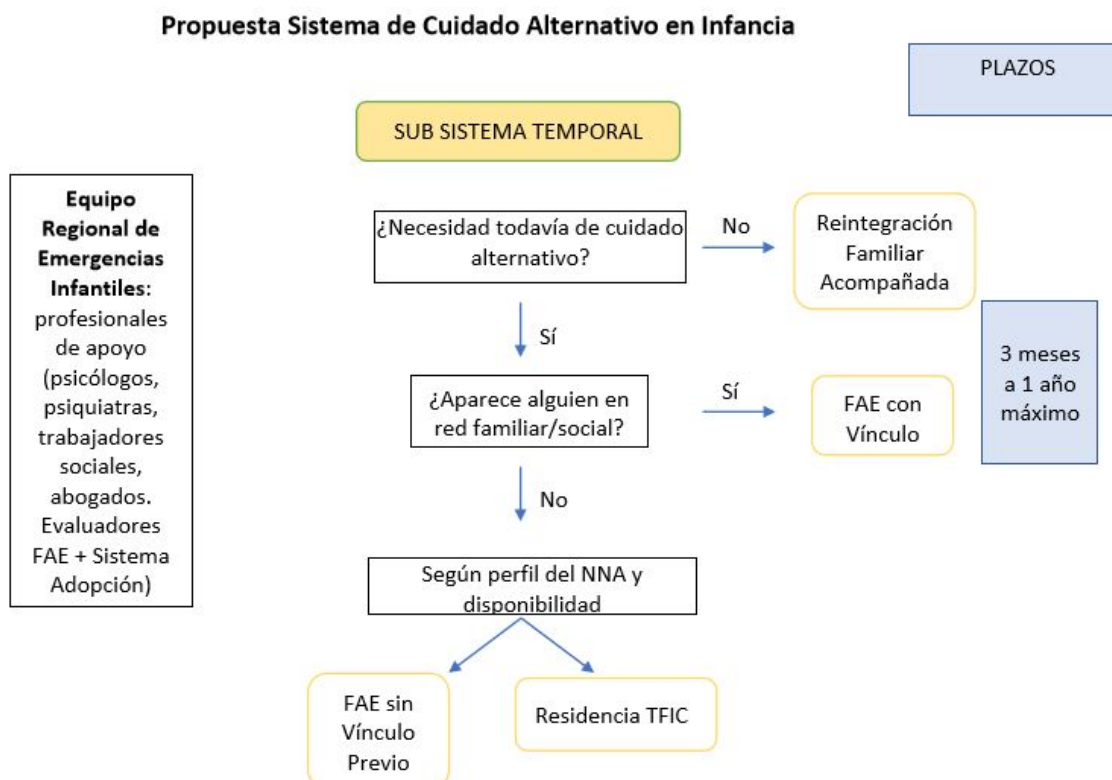
Los niños y niñas que entran al sistema por más de cuatro veces y son menores de 12 años que no pueden vivir en las FAE ni en las Residencias TFIC deben vivir en una Residencia OCA.

Por último los CREAD no deben existir. Sin embargo en acuerdo con la realidad Chilena en este momento, sugerimos que los CREAD debe ser por aquellos adolescentes que son refractarios al sistema o que tienen reiterados ingresos o donde no existe otra posibilidad de otro servicio.

En cualquiera de estas alternativas, las primeras 12 horas deben ser para evaluarlos médicamente, para determinar su estado de salud y si es que necesitan algún tratamiento. Paralelamente a todo lo expuesto anteriormente deben ser llevados al Tribunal de

Familia en donde el Juez determinará alguna otra medida cautelar o la realización de un informe diagnóstico por parte de las Oficinas de Protección de Derechos comunales (OPD) o DAM⁴⁴ según corresponda. Los NNA, serán integrados a los establecimientos educacionales de la zona con derecho preferente.

Subsistema Temporal



Fuente: Elaboración Propia

En el periodo entre 3 meses y 1 año debiera suceder lo siguiente. Cuando los NNA están en riesgo, los profesionales en su alrededor deberán evaluar si ellos pueden seguir viviendo con su familia con un acompañamiento intenso y profesional. Siempre deberán buscar la forma de apoyar la familia cuando es posible sin involucrar el sistema de cuidado alternativo. Sin embargo, muchas veces esto no es posible entonces los profesionales

⁴⁴ Modelo de Diagnóstico Ambulatorio (DAM): Tiene como objetivo evaluar a los niños, niñas y sus familias para determinar la existencia de vulneraciones de derechos y el nivel de estas vulneraciones. También se encarga de evaluar las condiciones de protección de los niños. Este requerimiento está ordenado por un juez de familia o un fiscal.
<http://www.sename.cl/web/objetivo-del-area-proteccion/>

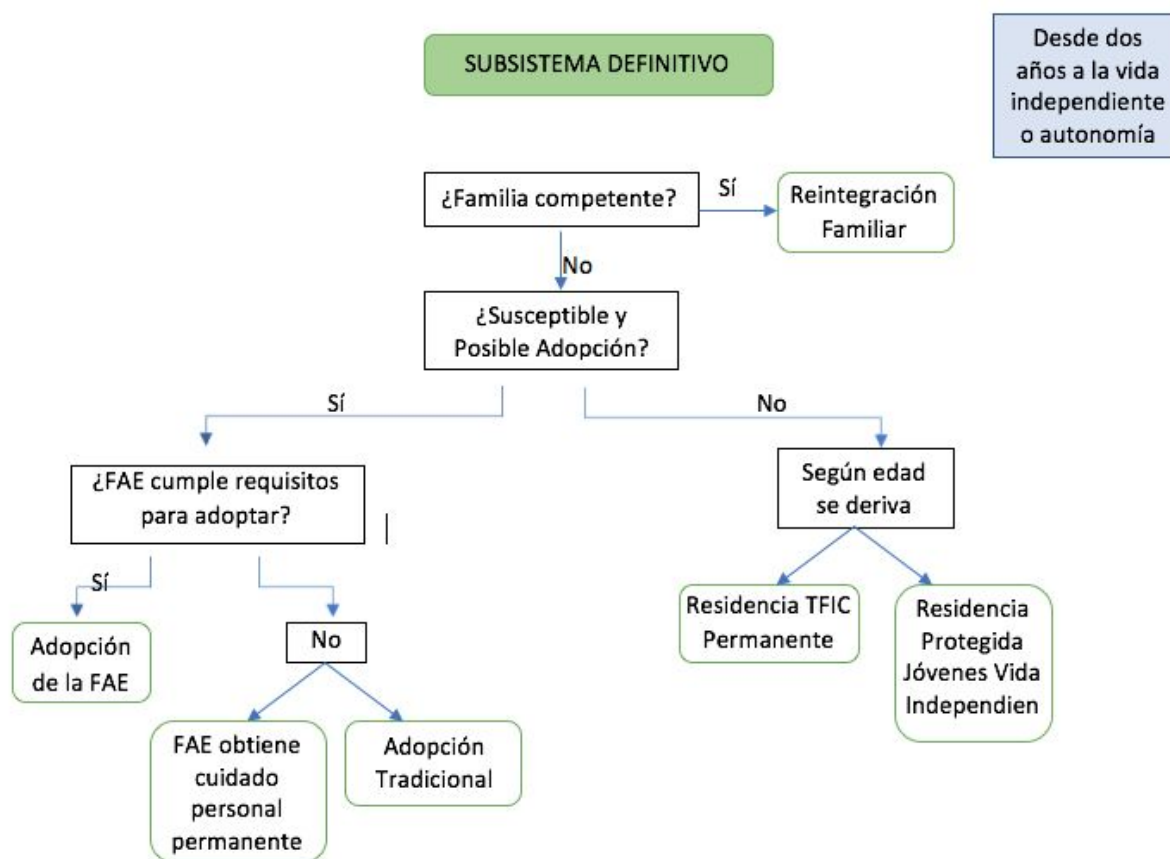
deberán hacer la búsqueda de familia extensa y personas con vínculo. Cuando no existe familia extensa o personas con vínculos adecuadas los NNA pueden vivir con una Familia de Acogida Externa Sin Vínculo por corto o largo estadía o en una Residencia TFIC. Las Familias de Acogida deberán ser capacitadas para el perfil de los NNA según su edad y sus necesidades. Los NNA pueden vivir con los FAE con el acompañamiento profesional por un año mientras se realiza un trabajo intenso con la familia biológica, los NNA y la FAE. El trabajo en el subsistema temporal debe estar enfocado en tres vías: la posibilidad de la reinserción en la familia biológica o el plan de permanencia con la FAE y la residencia en cooperación con la familia o un plan de adopción.

No se mencionan el caso de los NNA con discapacidades porque se asume que ya ha sido ubicadas anteriormente en las Familias de Acogida Ultra Especializada (FAUE) o en Residencias Protegidas que actualmente tiene el SENAME.

Subsistema Definitivo

En el **subsistema definitivo** existe el periodo de tomar decisiones de permanencia.

Propuesta Sistema Alternativo de Cuidado en Infancia



Fuente: Elaboración Propia

Desde el segundo año para adelante debiera suceder lo siguiente. Si se ha logrado un buen trabajo con la familia de origen y los NNA y además la familia ha estado dispuesta a cambiar, los NNA pueden volver a vivir con sus familias. Para aquellos NNA donde esto no es posible, existen varias posibilidades de cuidado que puede permitir una mejor cercanía a la realidad de ellos.

En los casos donde un NNA ha sido parte de una Familia de Acogida por una larga estadía estas familias deberán tener la oportunidad de resguardar el cuidado permanente del NNA (se profundiza más sobre esto en la Propuesta entregada en paralelo llamada Propuestas para Fortalecer Familias de Acogida en Chile). En España, en los casos donde las familias se mantienen los NNA hasta la mayoría de edad y donde el acogimiento prolonga más de 10 años, se den facultades tutelares a los acogedores con el fin de normalizar la situación lo más posible de la familia y del niño. Esto permite que los acogedores pueden ser

responsables en todo el cuidado del NNA aunque la administración sigue siendo el garante de ellos.

La adopción en general es una opción de alta importancia para todos los niños y niñas que no pueden seguir viviendo con sus familias o teniendo contacto con ellos. Se entiende que muchas veces es más probable que los bebés y los niños y niñas pequeños puedan ser adoptados. De igual manera los servicios de adopción requieren reclutar más familias idóneas en Chile para posibilitar la adopción de más niños y niñas y además permitir que ellos pueden vivir en su propio país.

En los casos de los adolescentes, ellos requieren un sistema de permanencia diferente que igual puede darles un sentido de seguridad y acompañarlos para la preparación de la vida inter-dependiente (inter-dependiente significa que siguen siendo acompañados por personas importantes y no están solos cuando están listos a vivir afuera de la familia). Las Residencias Protegidas para la vida independiente TFIC también deben trabajar en el proyecto de vida después del SENAME. La visión debe cambiar aquí donde entendemos que existe un grupo de NNA quien no pueden vivir con sus familias entonces debemos apoyarles a sentir empoderados y valorados con su propio camino y plan de vida.

6. Conclusión

Hoy hay un consenso en la importancia de la desinternación, sin embargo, el sistema de protección sólo cuenta con una herramienta para enfrentar este desafío: las Familias de Acogida. Hoy este servicio está debilitado (Ver texto presentado en paralelo sobre *"Propuestas para fortalecer las Familias de Acogida en Chile: avanzando hacia el derecho a crecer en familia"*). Por todo esto, este texto se quiso concentrar en enriquecer con nuevos servicios de cuidado alternativo que se enlacen con los actuales. Nos preocupa de sobremanera que más NNA sigan entrando a sistemas como los CREAD.

El sistema actual se pueden enriquecer con:

- Proceso de Co-Diseño de los nuevos servicios inspirados en la experiencia de los actores
- Sistema de Familias de Acogida Especializada de Emergencia
- Familias de acogida Ultra-Especializadas en Discapacidad/Enfermedad
- Residencias Temporales Familiares Incorporadas a las Comunidad (TFIC)
- Familias de Acogida como puente entre servicios proteccionales y judiciales
- Familia de acogida por fin de semana y vacaciones para NNA en residencias SENAME y para NNA en FAE o en programas ambulatorios

Para que se conviertan estos servicios en un Sistema de cuidado Alternativo tal como lo plantean las Directrices de la UNICEF es necesario más recursos económicos y nuevos

equipos. Como dice De Iruarizaga (2016) es necesario probar varias alternativas porque el sistema chileno es particular y no se trata de porque algo funcionó afuera funcionará en el país. Para eso hay que volver a confiar que se puede innovar en un sistema que lleva tanto tiempo funcionando desde una lógica residencial.

Bibliografía

1. AdoptUSKids. "Teens need families". Recuperado en: <https://www.adoptuskids.org/meet-the-children/children-in-foster-care/about-the-children/older-youth-need-families>
2. Barnados Australia. Recuperado en: <http://www.barnados.org.au/media-centre/campaigns/count-yourself-in-foster-care-campaign/>
3. Bill Wilson Center. Recuperado en: <http://www.billwilsoncenter.org/services/all/bwc-hub.html>
4. Biut.cl (2017). "Mey Santamaría relata su conmovedora experiencia como cuidadora de un bebé del Sename". Recuperado en: <http://www.biut.cl/maternidad/2017/06/mey-santamaria-cuidadora-de-un-bebe-del-sename/>
5. Casey Family Programs (2014). Effective Practices in Foster Parent Recruitment, Infrastructure, and Retention. Recuperado en: http://calswec.berkeley.edu/sites/default/files/uploads/effective_practices_in_foster_parent_recruitment_and_retention.pdf
6. Child Welfare League of America. PRIDE training. Recuperado en: <https://www.cwla.org/pride-training/>
7. Cruz Roja. "Spot acogimiento familiar". Recuperado en: <https://cruzroja.tv/video/7209/spot-acogimiento-familiar-en-familia-por-derecho>
8. De Iruarrizaga Tagle, Francisca. (2016). Rediseñando el sistema de protección a la infancia en Chile. *Estudios Públicos*, 141, 7-57.
9. Dirección del Trabajo (2014). ¿Tiene derecho al permiso postnatal parental la trabajadora o el trabajador a quien se ha otorgado judicialmente la tuición o el cuidado personal de un menor? Recuperado en: <http://www.dt.gob.cl/portal/1628/w3-article-99758.html>

10. Estilomujer.cl. *"Mey Santamaría se refiere a su labor de madre guardadora"*. Recuperado en: <http://www.estilomujer.cl/espectaculos/5396-mey-santamaria-se-refiere-a-su-labor-de-madre-guardadora.html>
11. Ethicsdaily.com (2013). *"Christians More Than Twice As Likely to Adopt a Child"*. Recuperado en: <http://www.ethicsdaily.com/christians-more-than-twice-as-likely-to-adopt-a-child-cms-21267>
12. Government of the United Kingdom. Foster Carers. Recuperado en: <https://www.gov.uk/foster-carers/types-of-foster-care>
13. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Plan Super Amigos. Recuperado en: <https://www.icbf.gov.co/noticias/superamigos>
14. LAO (2013). Protecting Children From Abuse And Neglect: Trends and Issues. Recuperado en: http://www.lao.ca.gov/reports/2013/ssrv/child-neglect/child-neglect-080813.aspx#Foster_Care_Caseload_Trends_and_Demographics
15. Maldonado, Joshua (2009). Using Group Therapy to Improve the Well-Being of Children in Foster Care. State University of New York.
16. Martínez Ravanal, M. Estudio del proceso de implementación del Programa de Acogimiento Familiar (FAE) orientado a mejorar su desempeño en la reunificación familiar de niños/as y adolescentes. UNICEF.
17. Michigan Department of Human Health and Services. Recuperado en: http://www.michigan.gov/mdhhs/0,5885,7-339-71551_27716_76094_27720---,00.html
18. Naciones Unidas. Resolución aprobada por la Asamblea General [sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/64/434)] 64/142. Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños. Recuperado en: <https://www.unicef.org/spanish/videoaudio/PDFs/100407-UNGA-Res-64-142.es.pdf>
19. Pamplona Actual (2018). La ley prioriza el acogimiento familiar a otros procedimientos de protección de menores. Recuperado en: <https://pamplonaactual.com/la-ley-prioriza-el-acogimiento-familiar-a-otros-procedimientos-de-proteccion-de-menores/>

20. RELAF (2016). Los olvidados: niños y niñas en "hogares". Macroinstituciones en América Latina y el Caribe. Recuperado en: <https://www.relaf.org/materiales/Macroinstituciones.pdf>
21. RELAF y UNICEF (2011a). Aplicación de las Directrices de las Naciones Unidas sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños – Tu derecho a vivir en familia, y a ser cuidado en todas las situaciones que te tocan vivir. Buenos Aires: RELAF y UNICEF. <http://www.relaf.org/Versionninos.pdf>
22. Rushton, A., & Minnis, H. (2009). Residential and foster family care.
23. Sename (2015). Orientaciones Técnicas SENAME FAE PRO y FAE AADD 2015.
24. Sename (2016). Anuario Estadístico SENAME 2016
25. Sename (2017). *"Familias de acogida: una hermosa oportunidad de ayudar"*. Recuperado en: <http://www.sename.cl/web/2017/12/28/familias-de-acogida-una-hermosa-oportunidad-de-ayudar/>
26. Sename (2017). *"Programa del Sename lanza campaña para captar Familias de Acogida"*. Recuperado en: <http://www.sename.cl/web/2017/09/22/programa-del-sename-lanza-campana-para-captar-familias-de-acogida/>
27. Sename (2018). Oferta de Protección. <http://www.sename.cl/web/oferta-de-proteccion/>
28. Sename (2018). Programa Familias de Acogida, recuperado en: <http://www.sename.cl/web/programa-familias-acogida-fa/>
29. Sociedad Bíblica Chilena. Registro para Conferencia Familias de Acogida. Recuperado en: <http://www.sench.cl/sitio/registro-para-conferencia-familias-de-acogida/>
30. The Fostering Network (2017). Fostering statistics. Recuperado en: <https://www.thefosteringnetwork.org.uk/advice-information/all-about-fostering/fostering-statistics>
31. The Guardian (2015). *"Teenagers deserve foster families too, but who will take them on?"* Recuperado en: <https://www.theguardian.com/social-care-network/2015/jun/08/teenagers-foster-families-carer-difficult-no-places>

32. Unicef (2013). *“End placing children under 3 in institutions”*. Recuperado en: <https://www.unicef.bg/en/article/End-placing-children-under-3-in-institutions/567#helpNowModal>
33. Unicef (2013). Proyecto de Desinternación de niños de 0 a 3 años. Recuperado en: <http://unicef.cl/web/unicef-presenta-resultados-de-primer-etapa-de-proyecto-de-desinternacion-de-ninos-de-0-a-3-anos/>
34. US Department of Health and Human Services. (2016). The adoption and foster care analysis and reporting system (AFCARS) report, FY 2012. *Washington, DC: Administration for Children and Families.*
35. We Have Kids (2016). *“10 Reasons to Foster a Teenager in Foster Care”*. Recuperado en: <https://wehavekids.com/adoption-fostering/Life-as-a-Teen-Foster-Child>
36. Wikipedia (2018). Foster Care. Recuperado en: https://en.wikipedia.org/wiki/Foster_care
37. Wikipedia. The Fosters. Recuperado en: https://es.wikipedia.org/wiki/The_Fosters
38. Zavala Rubilar, M, I. (2015). Acogimiento familiar en Chile: análisis de los perfiles familiares y del ajuste de niños y niñas. Universidad de Sevilla.

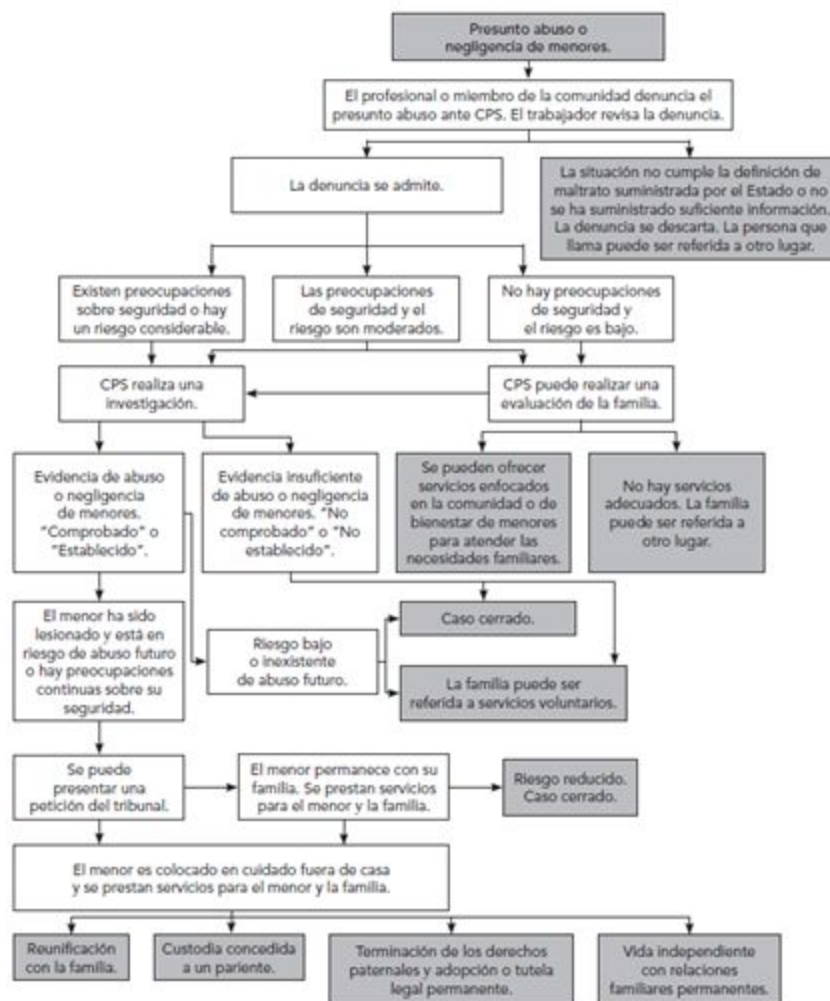
Anexo 1: sobre sistemas de derivación ante una urgencia

En busca de sistemas alternativos a los CREAD se estudió los casos de EE.UU. y del Reino Unido. En ambos sistemas las Familias de Acogida entran desde la urgencia.

Los Servicios de Familias de Acogida de Urgencia en Estados Unidos

El sistema social de menores de Estados Unidos es un grupo de servicios destinado a promover el bienestar de los niños garantizando su seguridad y capacitando a las familias para que cuiden a sus hijos correctamente. Aunque la responsabilidad principal del bienestar de menores reside en los Estados, el Gobierno Federal cumple la función de apoyar en la prestación de sus servicios a través de la financiación de programas y de las iniciativas legislativas. El proceso está bastante estandarizado y se puede resumir de la siguiente manera (CPS corresponde a Child Protective Services):

Figura 1: El Servicio Social de Menores de Estados Unidos.



Fuente: U.S. Department of Health and Human Services Administration for Children and Families Administration on Children, Youth and Families Children's Bureau. 2013

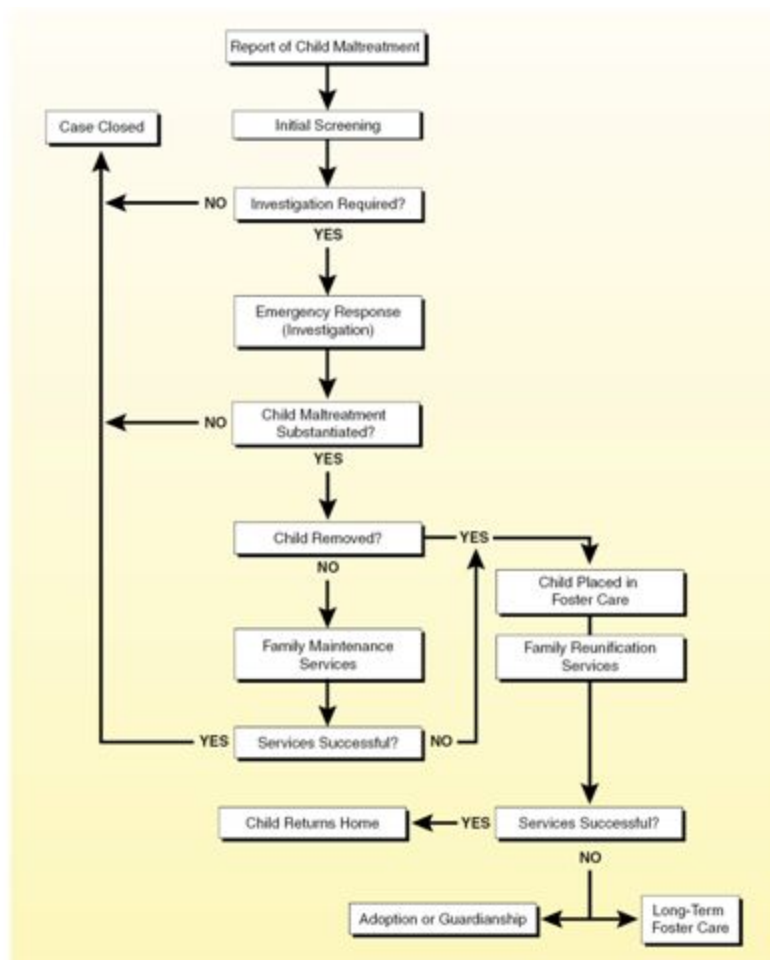
Si se ha causado daño grave al niño, se considera que el NNA está en riesgo de daño grave o que la seguridad del niño está amenazada, el tribunal puede ordenar que el niño sea apartado del hogar. En general, los NNA son sacados de sus casas de noche o de sus colegios sin previo aviso ("emergency removal") por lo que muchas veces quedan sin ropa ni objetos personales. **El NNA puede ser colocado con un pariente o con Familias de Acogida dependiendo de la decisión del juez de familia en el caso.**

La mayoría de los NNA son colocados con parientes o Familias de Acogida, pero algunos pueden ser colocados en hogares comunitarios. Mientras un niño esté en el

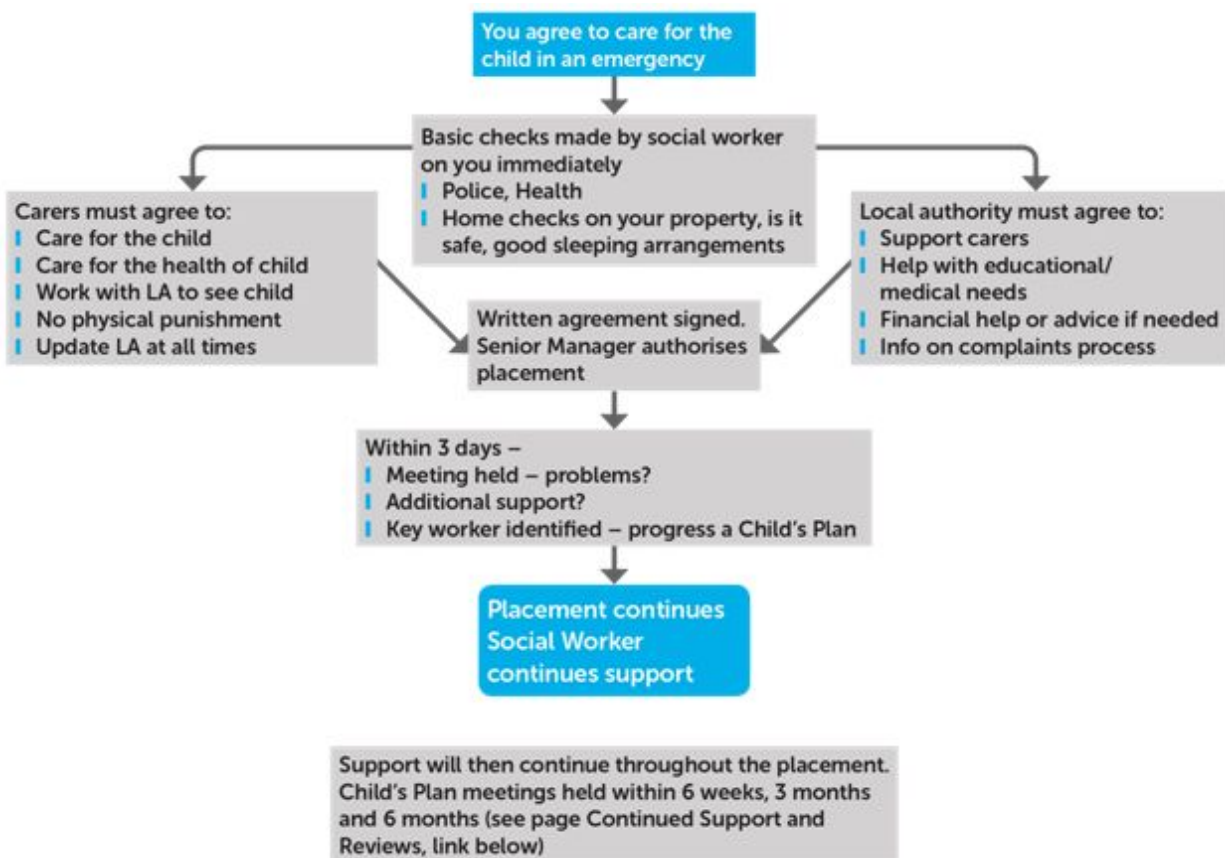
servicio, asistirá a la escuela y deberá recibir atención médica y otros servicios que necesite. Cada NNA debe contar con un plan de permanencia. Por lo general, las familias participan en la elaboración del plan de permanencia del niño y del plan de servicios para la familia; estos planes orientan el trabajo de la agencia. El plan de permanencia para la mayoría de los menores es la reunificación con los padres, excepto en circunstancias inusuales o extremas. En algunos casos, cuando las perspectivas de reunificación parezcan menos probables, se elaborará un plan de permanencia concurrente. Si las iniciativas de reunificación son infructuosas, se podrá cambiar el plan a otro arreglo permanente, como la adopción o la transferencia de la custodia a un pariente.

En el Estado de California, el proceso desde el reporte de abuso hasta que el NNA llega a los sistemas de Familia de Acogida es como sigue. Como se indica en el reporte, este proceso es muy dependiente del proceso judicial y del caso.

Proceso del Servicio de Menores en el Estado de California, EE.UU. (2012).



Servicio de Urgencia en el Reino Unido



Fuente: UK-Escocia